



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental



DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI018/2018
NO. DE OFICIO: OCEG142/2018

Guaymas, Sonora a 10 de Abril del 2018

ING. CARLOS IRIGOYEN CARDENAS
COORDINADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
LA CONCERTACION DE LA OBRA PÚBLICA.
PRESENTE



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI018/2018, consistente en Auditoría Financiera por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017, a la paramunicipal a su digno cargo y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

Se solicitó a la persona encargada de atendernos, la documentación que soportan los registros contables de los ingresos y egresos del Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública del periodo en revisión, para su verificación y análisis.

OBSERVACION:

El Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública, al 31 de diciembre del 2017, no ha presentado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones de impuestos retenidos por un importe de \$ 3,669.93.

En la cuenta Deudores Diversos al 31 de Diciembre del 2017 se observó un importe de \$ 2,895.04 mismo que no ha sido recuperado o comprobado.

Se observó en la cuenta de Acreedores Diversos un saldo al 31 de Diciembre del 2017 integrado por varias subcuentas por un importe de \$ 406,491.40 las cuales presenta una antigüedad mayor a un año.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

RECOMENDACION:

Presentar ante el SAT las declaraciones correspondientes de los impuestos por pagar con el objeto de evitar multas y recargos.

Se recomienda que el saldo de la cuenta de deudores diversos se realice la comprobación o en su caso realizar las gestiones de cobro para su pronta recuperación.

Realizar las acciones necesarias para un análisis de los saldos de las cuentas de Acreedores Diversos para determinar su cancelación con el propósito de que los estados financieros reflejen saldos reales y vigentes.

En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p. Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.- Presente
C.c.p. Expediente auditoria
C.c.p. Archivo

GUAYMAS
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.
Colonia Centro. Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 22 2 86 63

🌐 www.guaymas.gob.mx